



## NOTIFICACIÓN

### *Addendum*

La siguiente comunicación, de fecha 11 de septiembre de 2019, se distribuye a petición de la delegación de Perú.

---

La República de Perú comunica que respecto al Proyecto de Manual de Buenas Prácticas de Laboratorio para el Control de Calidad de Productos Farmacéuticos, notificado con la signatura G/TBT/N/PER/53 de fecha 11 de noviembre de 2013; se ha expedido la "**Guía Técnica: Guía de Inspección de Buenas Prácticas de Laboratorio para el Control de Calidad de Productos Farmacéuticos**" mediante Decreto Supremo N° 017-2018-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" del 23 de julio de 2018.

Entra en vigencia en el plazo de un (1) año, contado a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

<http://www.mincetur.gob.pe/reglamentostecnicos>

<http://extranet.comunidadandina.org/sirt/public/index.aspx>

<https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/177924-017-2018-sa>

[http://www.digemid.minsa.gob.pe/UpLoad/UpLoaded/PDF/Normatividad/2018/DS\\_017-2018.pdf](http://www.digemid.minsa.gob.pe/UpLoad/UpLoaded/PDF/Normatividad/2018/DS_017-2018.pdf)

---